



Juzgado Segundo Civil Municipal
Calarcá, Quindío

CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido de informar que la solicitud de permiso para que el titular del despacho se ausente el día 17 de marzo de 2023, fue concedida, y que en dicha fecha se encuentra prevista la Inspección Judicial que se llevará a cabo en este proceso.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 9 de marzo de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá (Quindío), nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Declarativo Reivindicatorio- Tramite Verbal Sumario
Demandante: Heberth Cárdenas Botello y otros
Cédula de Ciudadanía Nro. 18.387.374
Demandado: José Griceldino Chacón Pinzón
Cédula de Ciudadanía Nro. 5.572.753
Radicado: 63-130-4003-002-**2021-00364-00**
Inter: 487

Vista la constancia secretarial que precede, y como quiera que al suscrito Juez le fue otorgado permiso para ausentarse del despacho el día 17 de marzo de 2023, se dispone reprogramar la diligencia de inspección judicial programada en dicha fecha, para el día **16 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 37
DEL 10 DE MARZO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Proyectó: Clg

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e38e08fbe24b866ddaef77ad24f1f40c0025807aecbef4ec5c734b96cbda649e**

Documento generado en 09/03/2023 04:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>